

**Archivo Municipal
de**

LA LAPA

Código de referencia : ES.06071.AML/1.1.01//7.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1898

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 31 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Lapa

Notas : Incluye actas de la Junta Municipal de Asociados

Villas de la Paz

Año de 1898

Libro de Actas de las Sesiones que celebra el Ayuntamiento de expresada villa en el año ambas expresado y en el que tambien se sientan los acuerdos tomados por la Junta Municipal de asociados que forma asamblea con el precitado Ayuntamiento cuyos nombres se relacionan a continuación a saber.

Señores del Ayuntamiento

D. Benito Fuentes Reuter
" Estefano Hernandez Gonzales
" Ezequiel Hernandez Reuter
" Leandro Gonzales Olaver
" Ant. Reuter Meneses
" Martin Reuter Ramirez

Señores de la Junta Municipal

D. Narciso Gonzales Vargues
" Estefano Sanchez Reuter
" Ant. Meneses Andradon
" Jon. Frances Gonzales
" Jac. Santos Gutierrez
" Prudencio Santos Martin





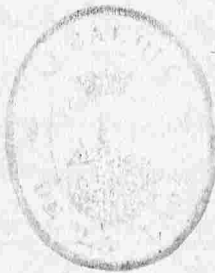


N. 0.043.966

Folio - 1^o

Don Benito Guerrero Secretario Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de la Lapa

Certifico: que el presente libro se ha puesto de rentas y factos útiles a obrar en esta fecha para saber en el los acuerdos que tome el Ayuntamiento y Junta Municipal de recaudos en el año de esta fecha y para que conste se extiende la presente que autoriza también al señor del Ayuntamiento en la Lapa a primer mes de enero de mil novecientos noventa y ocho =



El Alcalde
Benito Guerrero

Mano de Honor

Acta de sesión ordinaria de la villa de la Lapa a dos de enero de
del día 2 de Enero de 1898 — mil novecientos noventa y ocho; cuando las
ocho de la noche hora señalada para este efecto se reunieron los
señores concejales que abajo firman en la sala que hace de
Capitales bajo la Presidencia de Don Benito Guerrero Secretario
Alcalde de esta villa por el que se declaró abierto el acto de
sesión ordinaria de este día y dada lectura de la auto-
nos los señores asistentes la aprobaron. Acto seguido el
señor Presidente manifestó que estando terminadas las li-
tas del cuadruple número de contribuyentes que con el ofi-
tienen derecho a votar compromisos para la elección de
senadores se examinara para ver si se encuentran
con perfección con arreglo a derecho. Los señores
que han asistido acordaron que se estampe a con-
tinuación las listas mencionadas por hallarlas
bien confeccionadas con arreglo a derecho en la forma

Señores del Ayuntamiento

- D. Juanes Benitez Benito
- " Hernandez Bonaco Aldigaris
- " Hernandez Benito Libarico
- " Corp Manuel Leoncio
- " Santos Menes Hutanos
- " Benito Ramirez Martin

Seguen los mayores contribuyentes

- D. Muñoz Padgader Justo
- " Hernandez Garcia Quintin
- " Merino Diego Valentin
- " Rodriguez Macano Jose
- " Corp Varguery Narciso
- " Delgado Lopez Epifanio
- " Hernandez Borrado Megino
- " Santos Merino Topias
- " Ramos Lague Roman
- " Hernandez Merino Ruperto
- " Franco Corp Jose
- " Hernandez Santos Juan
- " Hernandez Santos Leon
- " Suarez Gonzalez Simen
- " Muñoz Mena Fermín
- " Ramos Garcia Gaudioso
- " Juanes Benitez Joaquin

Mayores contribuyentes

- " Flori Pico Francisco
- " Corp Varguery Belisario
- " Merino Hernandez Juan
- " Hernandez Corp Matias
- " Martin Santos Julian
- " Borrado Hernandez

En cuyos terminos quedo aprobada la antecedente lista y acordaron los señores concejales se saque una copia de ella que se remitirán al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la prov. Se leyó por sí el Sr. Alcalde los Boletines Oficiales y demas como peticiones recibida en la ultima semana y el cuerpo municipal acordó su cumplimiento. Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes a ella de que yo el Sr. secretario



Benito Guerrero

Liborio Hernandez

Ant. Benitez

[Signature]

[Signature]

Joaquín Fico

Alfonso Hernandez

[Signature]

Señal del día 6 de Mayo de 1898

Acta de alistamiento

En la villa de Las Papas a las 10 de la mañana de un día de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, a las diez de la mañana, reunidos en su Ayuntamiento Constitucional en la sala

- D. Benito Juanes Benito
- " Aldigaris Hernandez Borrado
- " Libarico Hernandez Benito
- " Corp Manuel Leoncio
- " Benito Benito Hutanos
- " Martin Benito Ramirez

que hizo de capitular concurridos de los Sr. concejales que al margen se expresan y del Regidor Sindico D. Liborio Hernandez Benito para asistencia del Sr. Cura Rector Sr. D. Epifanio Delgado Lopez, del Sr.

Supremo municipal D. Regino Hernandez Bonacho presentando invitado y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero Benitez, se declaro constituida la corporacion en sesion publica y se mando anunciar a voz de pregones llamando a los interesados que quisieran prevenir la formacion del alistamiento de los mozos a quienes como ponda ser incluidos para el actual de mil ochocientos sesenta y ocho.

Primeros varios de estos despues el Sr. Presidente que se hizo principio a tan importante operacion por lectura de la parte correspondiente a la ley y disposiciones vigentes lo cual se verifico por el infrascripto secretario en alta voz y estando sobre la mesa los libros parroquiales y los del Registro Civil para enterarse de las edades, los padrones de vecindad de años anteriores y las listas de inscripcion se dio principio a la operacion o formacion del indicado alistamiento de duciendo de los expresados antecedentes y demas datos que se tienen a la vista, clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto por el articulo 4.º de la ley y dando todo el siguiente resultado

N.º de Orden	Fecha de los nacimientos	Edades Años	Nombre y apellidos que se encuentran	Nombre de sus padres
1	12 de Marzo de 1879	19	Gregorio Pora Rodriguez	Hijo de Facundo y Maria
2	22 de Mayo de 1879	19	Antonio Parques Hernandez	" de Benigno y Juana
3	26 de Mayo de 1879	19	Belisario Munoz Davara	" de Belisario y Brigida
4	29 de Mayo de 1879	19	Salvador Santos	" de Mariano y Celestina
5	26 de Junio de 1879	19	Guillermo Carrero Munoz	" de Felisforo y Sabina
6	2 de Julio de 1879	19	Roberto Parques Martin	" de Facundo y Encarnacion
7	19 de Julio de 1879	19	Rufino Blanco Ramos	" de Juan y Sabina
8	28 de Agosto de 1879	19	Cipriano Bouralero Merino	" de Juan y Juana
9	7 de Diciembre de 1879	19	Antonio Santos Hernandez	" de Juan y Isabel

Despues habiendo resultado otros mozos que poder incluir en este alistamiento se dio por terminado en la forma ordinaria acordandose que sin levantar mas se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por diez dias segun esta prevenido.

Ultimamente que se convoquen por edictos a todos los mozos interesados sus padres o parientes para que concurren al acto de su ratificacion que tendra lugar el Domingo siguiente del corriente mes sin perjuicio

de la cita personal a los señores que se harán por papulitas de
plicadas según está mandado por el art. 89 de la ley modificada.
firmados los señores concejales de que yo el Sr. certifico =



Benito Guerrero
Francisco Cova
Eusebio Hernández
Antonio Benítez

Franco Flores

Señal ordinaria del
día 9 de Julio de 1898

En la villa de La Laguna a nueve de Julio de mil
ochocientos noventa y ocho siendo las ocho de la noche, hora señalada
para este acto se reunieron en la sala que hace de capitular los
señores que acompañan este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Benito Guerrero Presidente por el que se declaró abierto el
acto de la sesión ordinaria de este día y dada lectura de la ante
rior los señores asistentes la aprobaron. Felo seguido el Sr. Pre
sidente manifestó que estaba sobre la mesa el proyecto de
presupuesto Municipal Adicional perfeccionado por la Comisión
de presupuesto, del año económico actual para su examen y
revisión. Examinados por los señores concurrentes fue aprobado
en todas sus partes por no encontrar extralimitación al
quien, sin la menor modificación. Se leyeron los Boletines
oficiales y demás correspondencia (correspondencia) reci
bidos en la última semana y el cuerpo municipal acordó su
cumplimiento. Fue habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión que firmada todos los
señores como tienen de portumbre de que yo el Sr. certifico =



Benito Guerrero
Francisco Cova
Eusebio Hernández
Antonio Benítez

Franco Flores

Diligencia A = En la villa de La Laguna a diez y siete de Julio de mil
ochocientos noventa y ocho se ha de hacer constar por medio de la presente que la
sesión ordinaria de este día no aprobada tener efecto por falta de número
suficiente de señores concejales para tomar acuerdo a el certifico =



U. Alcalde
Benito Guerrero
U. Sr.
Franco Flores

Folio 2^o



Señal Ordinario del Ayuntamiento de la villa de la Laguna a veinte tres de Enero de mil
 ochocientos noventa y ocho se reunieron en la sala que
 hace de capitular los señores que pomponen ante Ayuntamiento a las
 ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don De
 serto Guzmán Benítez, el que declaró abierto el acto de la
 sesión ordinaria de este día y dada lectura de la anterior
 sesión ordinaria de este día y dada lectura de la anterior
 los señores asistentes la aprobaron. Habiendo seguido el Sr. Presi-
 dente manifestó que habiendo reunido el agente de este
 Municipio a la Capital Don Agustín Sierra de cuenta del
 primer semestre del ejercicio actual se hallaba sobre la
 mesa al fin de que se examinasen por la corporación
 ponendole los reparos que en las mismas se encuentran o
 aprobándoles sino se encuentran ninguno. Inmediatamente
 de la posesión de Hacienda española las cuentas referidas
 juntamente con los demás individuos de la corporación
 y estando conformes con los datos que obran en esta
 series quedó fijado el Debe en la cantidad de 3,664 pe-
 setas 74 centavos y el Haber en la de pesetas 3,618'53, resultando
 un saldo a favor del Sr. Sierra de pesetas 45'41 que es
 viró de primera partida de datos para la cuenta del 2^o
 semestre del ejercicio actual acordando así los señores Con-
 cejales asistentes. Se leyeron por un el Sr. Sierra los Políti-
 cos oficiales y demás correspondencia recibida en lo último se
 mane y el pueblo municipal acordó en cumplimiento y
 no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 levantó la sesión que firman todos los señores como te-
 nen de costumbre y de todo ello como Secretario



Donito Guerrero
 Francisco Torres

Fernando Hernández
 Alejandro Hernández

Francisco Hernández

Sesión extraordinaria } En la villa de la Lapa a veintiocho de Enero
 del día 28 de E.º de 1898 } de mil ochocientos noventa y ocho por la
 convocatoria se reunieron los señores concejales que concurrieron a esta
 Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mito Guerrero
 Montero por el que se declaró abierta la sesión extraordinaria
 de este día. Habiendo seguido el Sr. Presidente manifestando
 que como constaba a los señores concurrentes el objeto de la sesión
 era exclusivamente para acordar el medio de hacer efectivos los
 descubiertos que este Municipio tenga por consumos según circular
 número 28 inserta en el Boletín municipal recibido por el correo de ayer. El
 Sr. Presidente ordenó que por vía del secretario fuesen
 hechas como así se verificó y enterados de su contenido a los
 señores asistentes al punto de discutido el asunto acordaron por
 unanimidad que se gire inmediatamente a D. Juan Sierra Mercado
 Jefe de este Municipio en la Capital el importe del 1.º trimestre del
 consumo de alcohol para que lo ingrese en la Tesorería de Hacienda de la
 provincia remitiendo certificación de dicho acuerdo al Sr. Delegado.
 Quedando más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron todos
 los señores concurrentes a ellas de que certifico =

D. Mito Guerrero

Edurno Hernandez Alm. J.º J.º

Francisco Laro

José Antonio Hernandez

Francisco Flores

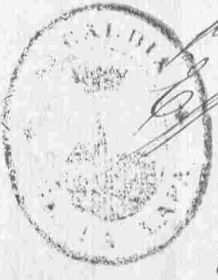
Sesión ordinaria del }
 día 2.º de Enero de 1898 }

Acta de rectificación del alistamiento
 en la villa de la Lapa a treinta de Enero de
 mil ochocientos noventa y ocho, siendo las diez de la mañana,
 horas señaladas en los edictos de convocatorias se
 constituyó el Ayuntamiento de esta villa en la Casa que he
 ce de capitular y cuyos nombres al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mito Guerrero
 Montero por el que se declaró abierta la sesión pública
 de este día destinada a practicar la rectificación
 del alistamiento y aprensiones de los mismos y demás

interesados que concurren, se dio principio al acto por lectura íntegra del mencionado alistamiento verificado lo cual y habiendo reclamado Cipriano Gonzalez Moreno, que se le excluya del alistamiento de este pueblo por estar incluido en el de la Ciudad de Toluca, visto el artº 4º de la Ley de 1º de la vigente ley de municipales, acordaron por unanimidad se eliminara referido grupo del alistamiento de esta villa por corresponderle ser alistado en el de la Ciudad de Toluca y quedando rectificados el de esta villa en la forma siguiente:

Nº de orden	Fecha de los nacimientos	Edades	Nombre y apellidos en g. a mostrar	Nombre de sus padres
1	12 de Mayo de 1879	19	Fernando Casas Rodriguez	Hijo de Fernando y Maria
2	22 de Mayo de 1879	19	Antonio Vargas Hernandez	Hijo de Miguel y Juana
3	26 de Mayo de 1879	19	Julio Moreno Sacans	Hijo de Antonio y Gregoria
4	29 de Mayo de 1879	19	Jose Mariano Ramos Santos	Hijo de Mariano y Celestina
5	26 de Junio de 1879	19	Guillermo Cano Moreno	Hijo de Belisario y Sabina
6	28 de Julio de 1879	19	Modesto Vargas Martin	Hijo de Fulgencio y Guadalupe
7	19 de Agosto de 1879	19	Rufino Plancas Ramos	Hijo de Juan y Juliana
8	4 de Diciembre de 1879	19	Antonio Santos Hernandez	Hijo de Juan y Isabel

Fue habiendose hecho mas reclamaciones por parte de los interesados presentes a este acto el Sr. Presidente con los de mas concejales asistentes la dio por terminada haciendo su rectificacion en la forma antes expresada firmemos lo presente como testimonio de su verdad de que yo el Sr. Secretario



Benito Guerrero
Francisco Lopez

Hernando Hernandez
Julio Moreno

Juan Flores

Acta Ordinaria del dia 2º de Mayo de 1878. Sala de votacion del presupuesto municipal y referido al ordenario de 1879 y 1878.

En la villa de la Lapa a treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santos Guerrero Benitez, se constituyeron en los Salas Capitulares y en la Municipal los señores Gungorbe y Asociados que se reunieron al margen con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto adicional de este Municipio para el año económico de mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos noventa y ocho, cuyo proyecto formulado por la respectiva Comision

sesión del Ayuntamiento fue aprobado por este en sesión del día sucesivo
 del actual hallándose llenado los demás formalidades legales.
 Hecha pública mente la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario
 este Secret. de orden del mismo procedi' a dar lectura entera por
 capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho
 proyecto se detallan; cuyos creditos fueron ampliamente discutidos
 por la Junta y mostrandole las ajustadas a las disposiciones ai-
 guetas y a las necesidades y recursos de la localidad se conformaron
 ad un acuerdo aprobar en todas sus partes sin la menor modificación
 el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente
 vacuamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes terminos

Capi- tulos	Conceptos	Presupuesto	Presupuesto
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1	Propios		"
2	Montes		"
3	Impuestos		"
4	Beneficencias		"
5	Instrucción pública		"
6	Corrección pública		"
7	Extraordinarios		376' 42
8	Resultas		522' 14
9	Recursos legados para cubrir el deficit		
10	Remtegras		
	<u>Total ingresos</u>		<u>898' 53</u>
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1	Gastos del Ayuntamiento		" "
2	Policia de seguridad		" "
3	Policia Urbana y rural		" "
4	Instrucción Publica		" "
5	Beneficencias		" "
6	Obras publicas		18' 66
7	Corrección pública		26' 17
8	Montes		" "
9	Cargas		199' "
10	Obras de nueva construcción		" "
11	Imprevistos		" "
12	Resultas		699' 26
13	Desvaluciones		" "
	<u>Total del presupuesto</u>		<u>898' 53</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los ingresos		898' 53
	Mden los gastos		898' 53
	<u>Totales</u>		<u>Iguales</u>

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta
 se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado
 por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el parrafo tercero num. 14.

N. 0.043.966



Folio - 5

de la Real Orden circular de 19 de Enero de mil ochocientos uenta y nueve, la Junta acordó se hiciese saber al publico en la forma ordinaria dicha resolucion y que sin otro procedimiento se reunieran el presupuesto aprobado por la comision respectiva y participacion de la presente acta al Señor Gobernador Civil de la provincia a los efectos que determina el art. 16. de la ley Municipal vigente. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y firman los señores Concejales y Asociados presentes de que yo el Secretario certifico =

Benito Guerrero
Eduardo Hernandez
Antonio Sanchez

Francisco Hernandez

Antonio Sanchez

Jose Sanchez

Franco Flores

Sesion extraordinaria del dia 6 de Febrero de 1898

La villa de la Spaga a los de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho previa convocatoria al efecto se reunieron en la sala que ha de capitular las sesiones que componen la Junta pencial de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero Dentres, presidente de la misma el que declaró abierta la sesion. Esto seguido el Sr. Presidente expuso que habian presentado tres solicitudes, otras tantas ociosas por los documentos justificativos para que se le otorgase la requesta por que contribuyen poniendo a su nombre las fincas que describen y dasen los de bajos a los señores de las mismas. La Junta pencial despues de ver las solicitudes presentadas por los contribuyentes D. Ramon Parquero Martin, D. Maria Cruz Vizquero Martin y D. Franco Flores Pizarro, por que a la de de alto es el proprio apudic al amillaramento las fincas

que en las mismas solicitudes a describen y de baja a D.
 Manuel Lopez Rubio, a D. Manuel Hernandez Souto, a D.
 Pascual Manero Reyes y a D. Juan Suarez Carr, segun las
 documentos de traslacion de terrenos que acompañan y en
 los cuales se cita y hallandose conformes los datos con
 iguales en las espuestas solicitudes con los datos catastra-
 les de la zona. La Junta acuerda de conformidad al art. 1.º
 del Reglamento vigente para la constitucion temporal propo-
 nar al Ayuntamiento las atenciones solicitadas. Las habiendo
 mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levanta la
 sesion que autorizan los señores asistentes como tienen de
 facultades de que que el Sr. presidente certifique - Sr. Secretario
 Benito Guerrero



Juan de Dios

Alfonso Hernandez

J. Flores

Sesion ordinaria del
 dia 12 de Febrero de 1898

Acta de Sorteo

En la villa de la Lapa a trece de febrero de mil
 ochocientos noventa y ocho, reunido el Ayuntamiento de esta villa
 en la sala capitular y sesion publica para celebrar el
 sorteo correspondiente al presupuesto del Ejercito del pre-
 sente año, el Sr. Presidente cuando leyo al infrascrito
 leyó todo el capitulo 1.º de la viginti ley que trata de di-
 cho acto. En su virtud y en seguida dispuso tambien que se
 leyera el alista miento de todos los nombres que debien
 ser para prescibir en el repetido sorteo como se verifico.
 Para convenientemente estando preparadas decenas y seis papete-
 tas en blancas todas iguales, se escribieron en la mitad
 de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteados con
 el numero en que cada cual figura en el alista miento
 y en la otra mitad se escribieron tantos numeros como
 son aquellos desde el numero uno al ocho ambos inclu-
 os para sortearlos. Se sortaron dichas papetetas e
 introdujeron separadamente en bolas iguales y estas en dos
 globos destinados al efecto en uno los de los nombres
 que se fueron leyendo al tiempo de la introduccion y en
 otro los de los numeros que se leyeron tambien en el
 mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente y

Las segundas por el Concejal D. Alejandro Heredia Torrado
 Hecho cautivos reunidos con fuerza los globos para
 que se mereceran suficientemente las bolas y dos veces una
 vez de diez, otros fueran sacandolos de una en una y
 entregandolos, los de los nombres al Sr. Regidor y las
 de los Numeros al Sr. Presidente. En seguida se leido
 y publicaba el contenido de dichas papeletas por los
 llamados Señores manifestandole a los demas individuos
 de la Corporacion y a cuantos interesados, salieron verlos
 anotando los nombres de los sueros y con letras el numero
 correspondiente a cada uno a medida que iban saliendo
 terminando el sorteo despues el Sr. Presidente la lectura en
 alto voz de todo el resultado.

Se hizo asi el infrascripto sorteo, leyendo tambien la lista
 de extraccion por orden de numeros que resulto confor
 me con dicho resultado que fue el siguiente

N.º de orden del Sorteo	Nombres y apellidos de los sueros	Numeros sacados en el sorteo	
		En letras	En numero
8	Agustino Santos Hernandez	Seis	6
1	Gregorio Nolas Rodriguez	Dos	2
3	Guillermo Gonz. Moreno	Siete	7
2	Agustino Vazquez Hernandez	Uno	1
6	Modesto Vazquez Martin	Ocho	8
4	José Masip. Ramos Martin	Tres	3
7	Vicente Blanco Ramos	Seis	6
5	Helipe Moreno Savano	Quatro	4

ban lo que quedo terminado el sorteo sin reclamacion ni protes
 tas alguna y de todo a lo que se presenta esta que fue
 leida y aprobada en el momento de ultimar la
 operacion firmandola todos los señores asistentes a
 yo el Sr. secretario



[Signature]
 Benito Guerrero
[Signature]
 Gerardo H. M.

[Signature]
 Estanislao Hernandez
[Signature]
 Alejandro Hernandez

[Signature]
 J. M. Heredia

[Signature]
 Juan P. Ponce

Seccion del dia } la junta de la Sapa a tres de febrero de mil
17 de Feb de 1898 } ochocientos noventa y ocho, en los ochos de la us

che hora señalada por este auto se reunieron en la sala que ha
ce de capitales los tres concejales que forman bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero Melitosa, por
el que se declara abierta la sesion ordinaria de este dia y da de
lectura de lo anterior los señores asistentes la aprobaron
Auto segun el Sr. Presidente manifiesto que estaban presentes
las solicitudes presentadas por los contribuyentes en este ter
mino D. Naimon Varquez Martin, D. M. Lour Varquez Mar
tin y D. Fran. Flores con los titulos que acompañan para
que se le otore la partida que tienen suelloradas a cada uno
por haber adquirido las fincas que describen en su solicitud
como lo prueban con los documentos que acompañan. Examin
ados por la Corporacion las solicitudes y demas documentos
presentados por D. Naimon Varquez Martin D. Maria Lour
Varquez Martin y D. Fran. Flores Picos, contribuyentes en
este termino y acreditado todo con los documentos que cito
y acompañan las alteraciones de registros que describen y
de conformidad a lo propuesto por la Junta Peneal el Sr. Prefecto
acuerda proceder en su dia a rectificar el amillaramiento por
medio del oportuno apertur de las partidas de dichos interesados
y las de los demas contribuyentes a quienes alcanzan los trasla
cos de dominio solicitados. Se leyeron los Boletines
Oficiales y demas papeles pendeidos recibidos en la últi
mas sesiones y el cuerpo municipal a cordo su cum
plimiento. Quedo habiendo mas asuntos de que tra
tar el Sr. Presidente levanto la sesion que forman
todas las señas de que yo el Sr. Prefecto



Benito Guerrero
[Signature]
Francisco Flores

Fernando Hernandez
[Signature]
Nicoloso Hernandez

Fran. Flores

Diligencia - En la villa de la Sapa a cuatro de febrero de
mil ochocientos noventa y ocho, se hace constar por medio
de la presente que la sesion ordinaria de este dia no pudo
de celebrarse por falta de numero de señas concejales para
tomar acuerdo de que certifique -



Alcalde
Benito Guerrero

Fran. Flores

va depurar las incompatibilidades legales por parentesco
a tener del artículo noventa y dos de la Ley citada y resul-
tando ser incompatible D. Alejandro Hernández Bonaro
y D. Leandro Coro Olmos por parentesco se eliminan
nos, no habiendo necesidad de repararlos con concejales
de los venidos anteriores por haber mayoría en el Ayen-
tamiento y quedar constituido. Hago presente por los
Señores Concejales, a la vista de los documentos y del
tallador se reconoció la talla y resultando del examen
practicado hallarse exacta para los fines a que está
destinada ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secret.
que diere lecturas en clara y alta voz del precepto noveno
de la ley vigente de Reclut. y de las demás disposiciones
relativas a la declaración de exenciones del servicio mi-
litar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados.
Verificada inmediatamente dicha lectura manifestó el Sr.
Presidente que iba a proceder a la expresada clasifi-
cación y declaración de soldados anunciando a los con-
currentes el acto como intimados en el, que no dejasen
de comparecer en la misma sesión al tiempo en que los se-
ñores fueren llamados, todos quantos motivos propongan
en contrario para eximirse del servicio, puesto que no los
podría ser atendida ninguna excepción que entonces
no alegaren añadiendo que a los que propusieren una
o varias exenciones y a los que formularan reclama-
ciones se les expediría una certificación haciendo constar
sus alegaciones o protestas, todo con arreglo a los
últimos parrafos de los artículos 76 y 77 de la citada ley
de Reclut. Seguidamente se procedió al llamamien-
to y declaración de soldados en esta forma.

N.º 1.º Primeros — Subviro Vargues Hernández, hijo de Manigón
y de Juanaa natural de este pueblo. Este moro compare-
ció y tallado que fue en la forma prevenida en el art.º 77.
resultó tener un metro y diez y seis milímetros. Preguntado
si tenía algo que alegar y advirtiéndole que no le sería
admitida ninguna excepción que no alegare en este acto
aun cuando se le excluyera como prevenido en el art.º
76 o en el 77 de la ley dijo que nada tiene que alegar.
reconocido por el Medico designado para este acto lo
declaró apto para el trabajo. El Ayent.º oída la decla-
ración facultativa y el parecer del Procurador Sindico
lo declaró Soldado sin que haya habido protesta ni reclamo

cion algunas.

Número dos = Gregorio Rojas Rodriguez, hijo de Tulelana y Maria Natural de este pueblo. Este moro pamporocis y tallado que fue en la forma prevenida en el art^o 93. resulto tener un metro y seiscientos sesenta y dos milímetros. Preguntado si tenia algo que alegar para eximirse del servicio militar y advirtiéndole cuanto previene el art^o 96 de la ley dijo; que nada tenia que alegar; reconocido por el Medico designado para este acto lo declaró útil para el trabajo. El Ayuntamiento oido la declaración facultativa y el parecer del Procurador Judicial lo declaró Soldado, sin que haya habido protestas ni reclamaciones en su contrario.

Número tres = Juan Marcos Ramos Martin, hijo de Marcos y Celestina, natural de este pueblo. Este moro pamporocis y tallado que fue en la forma prevenida en el artículo 93. tubo un metro y seiscientos treinta y un milímetros. Fue citado por el Sr. Presidente para que expusiera las razones que tubiese para eximirse del servicio militar advirtiéndole cuanto previene el art^o 96 de la ley dijo; que era sordo y, mudo, reconocido por el Medico designado para este acto lo declaró útil para el trabajo. El Ayuntamiento por el dictamen facultativo y oido el parecer del Procurador Judicial lo declaró Soldado, el interesado reclama de este fallo ante la Junta Comisionada mixta de Reclut^o de la provincia.

Número cuatro = Felipe Muñoz Savans hijo de Ant^o y Brigida natural de este pueblo. Este moro pamporocis llamado que fue y tallado en la forma prevenida en el artículo 93. tubo un metro y quinientos ochenta y tres milímetros. Fue citado si tenia algo que alegar y advirtiéndole que no le serian atendidas ni oídas de las excepciones que en este acto no alegara se que previene el artículo 96 de la ley dijo; que tenia una pierna torcida, mas corta que la otra y cojo. Reconocido por el Medico designado para este acto lo declaró inútil por padecer una afeccion de la articulacion femoro tibial derecha como prevenida en el numero 108 orden 2^o del cuadro de excepciones clase 2^o. El Ayuntamiento oido la declaración facultativa y el

parecer del Procurador Sindico lo declaro Soldado
condicional, sin protestar ni reclamaciones en pautras.
Numero cinco - Hubron Santos Hernandez hijo de Juan
e Isabel natural de este pueblo. Este moro paupero
viejo y tallado que fue en la forma prevenida en el
articulo 90. tubo un metro y quinientos sesenta y ocho
milímetros. Puesto por el Sr. Presidente para que
expusiera los motivos que tubiese para eximirse del
servicio militar y habiendole prevenido lo que se ordena
en el articulo 96 de la ley dijo: que tenia un hermano en
activo servicio en el Ejercito de operaciones que se encuen-
tra en Cuba y que no tenia ni en otro hermano de diez
y siete años. Reconocido este moro por el Medico designa-
do para este acto lo declaro util para el trabajo. El Jefe
requirido oida la declaracion facultativa y el parecer del
Procurador Sindico, declaro a referido moro pendiente de que
participare la exencion alegada por medio del oportuno
expediente, concediendole un plazo de ocho dias, y que
le le expida el referido moro el oportuno certificado de las
alegaciones.

Numero seis - Rufino Olaver Ramos hijo de Juan y Juliana na-
tural de este pueblo. Este moro llamado que fue paupero y
tallado que fue en la forma prevenida por el art. 90 tubo un
metro y quinientos veinte y seis milímetros. Puesto por
el Sr. Presidente si tenia algo que alegar para eximirse del
servicio militar habiendole prevenido cuanto ordena el art.
96 de la ley dijo: que no tenia nada que alegar. Reconocido
por el Medico designado para este acto lo declaro util para
el trabajo. El Jefe encargado de la declaracion fa-
cultativa oido el parecer del Procurador Sindico lo declaro
Soldado, sin que haya habido protestas ni reclamacion en

pautras.
Numero siete - Guillermo Coro Minor, hijo de Celestino
y Sabina natural de este pueblo. Este moro llamado
que fue paupero y tallado en la forma prevenida
por el art. 90 resulta tener un metro y quinientos cin-
cuenta y siete milímetros. Puesto por el Sr. Presi-
dente para que expusiera los motivos que tubiese para
eximirse del servicio militar y habiendole prevenido
todo cuanto ordena el art. 96 de la ley dijo: que tenia
un hermano en el Ejercito en el Regimiento Infanteria
de Guarnicion en Matanzas que no tiene



N. 0.043.964

Folio - 9º

ningun otro hermano su mayor su menor de diez y siete años; reconocido por el Medico designado para este acto lo declaro util para el trabajo. El Ayuntamiento oida la declaracion facultativa y el parecer del Procurador Sindico, declaro a el moro referido pendiente de que justifique la opinion alegada por medio del oportuno expediente paucediciendole un plazo de ~~diez~~ ^{doce} dias y que se le expida el oportuno certificado de sus alegaciones.

Número Ocho = Modesto Vargues Martin hijo de Judalisco y Encarnacion, natural de este pueblo. Este moro llamado que fue paupersimo y tallado en la forma prevenida por el art.º 9º resulto tener un metro y setenta y cinco milimetros. Fue bitado por el Sr. Presidente para que manifestara si tenia alguna cosa que alegar para eximirse del servicio militar habiendole prevenido todo cuanto ordena el art.º 9º de la ley de; que era hijo de padre pobre e impedido para trabajar por ser quebrado. Reconocido por el facultativo D. Esteban de la Mora designado para este acto, el padre del moro referido Judalisco Vargues Garcia, habiendose prestado esta declaracion de ver fiel en sus dichos de; fue Judalisco Vargues Garcia padre del expresado un no, esta conprudido en el orden 8º número 87. plan segunda del cuadro de exenciones por padecer una herida inguinal izquierda por cuya causa lo declaro inutil para el trabajo. Reconocido por el medico facultativo a el moro interesado, lo declaro util para el trabajo. El Ayuntamiento oida la declaracion facultativa y el parecer del Procurador Sindico declaro al expresado moro pendiente, al objeto de probar la procedencia de su exencion paucediciendole un plazo de doce dias para que lo justifique por medio del oportuno expediente y que se le expida al moro referido el oportuno certificado de sus alegaciones.

Revisión de 1894

Número Cuatro = Manuel Mateosoro Montero, hijo de Hilario y Petra, natural de este pueblo. Este moro conprudido

Llamado que fue y preguntado por el Sr. Presidente
de cuales son los motivos de que se cree asistido para
ser exceptuado del servicio activo, y hechas las adverten-
cias que previene el art.º 9º de la ley. Este moro alegó que
sigue disfrutando la exención de ser hijo único de un
de un solo padre a quien mantiene por el producto de
su trabajo por no tener otros hermanos ni mayor ni
menor de diez y siete años. El Sr. Jefe de la
Procurador Judicial y sin que ningún interesado reclamase
de la exención alegada declaró al expreso moro pen-
diente al objeto de probar la exención alegada, con-
cediéndole por plazo de ocho días para que lo justifique por
medio del oportuno expediente y que al referido moro
se le expida el oportuno certificado de sus alegaciones.

Número diez — Manuel Rodríguez Hernández, hijo de José
y de Vicenta, natural de este pueblo, compareció llama-
do que fue y preguntado por el Sr. Presidente para
que expusiese los motivos de que se cree asistido para
ser exceptuado del servicio activo hechas las preven-
ciones que ordena el art.º 9º de la ley dijo: Fue único hijo de
de la exención de tener un hermano en el Excmo. de
Cuba y no tener otros hermanos ni mayor ni menor de
diez y siete años. El Sr. Jefe de la
Procurador Judicial y sin que ningún interesado reclamase
de la exención alegada declaró al expreso moro pen-
diente al objeto de probar la exención alegada,
concediéndole por plazo de ocho días para que lo jus-
tifique por medio del oportuno expediente y que al
referido moro se le expida el oportuno certificado de
sus alegaciones.

Resolución de 1875

Número dos — Melvino Juan Hernández y Gallego, hijo de
Gustavo y María natural de este pueblo del domicilio
de este expreso este moro llamado que fue com-
pareció. Preguntado por el Sr. Presidente para que
expusiese los motivos de que se cree asistido para
ser excluido o exceptuado del servicio activo y hecha
la advertencia que previene el art.º 9º de la ley dijo:
Fue único hijo de un solo padre a quien mantiene por el producto de
su trabajo por no tener otros hermanos ni mayor ni menor de diez y siete años.

de padre pobre e impedido para trabajar por
 un quebrado a quien mantengo por un quebrado.
 Reconocido por el facultativo de Hualahu de la Noche de
 seguidos para este acto, Judicio Mercedario Marquez,
 padre del moro referido dijo, que Judicio Mercedario
 Marquez padre del expresado moro este caso
 pendiente en el orden 8º numero 84 plan segunda del
 cuadro de exenciones físicas por padre de una familia
 singular irquido por cuyo pance lo declara inútil para
 el trabajo. El Ayuntamiento oída la declaración facultati-
 va y el parecer del Procurador Judicial, aunque ninguna
 instancia interpuso contra la exención alegada de-
 claró al expresado moro pendiente el objeto de pro-
 bar la procedencia de su exención pidiéndole un
 plazo de diez días para que lo justificase por me-
 dio del oportuno expediente y que se le expida al
 moro referido el oportuno certificado de su alegación.

Numero tres = Vicente Modesto Pachan Mercedario hijo de
 Dionisio y Santa natural de este pueblo y del
 recemplazo antes expresado. Este moro respondió ha-
 biendo que fue y habiéndole sido hecha por el Sr. Ju-
 dicio la inscripción para que expusiera las razones
 de que se cree asistido para ser excluido del servicio
 activo y hechas las advertencias que previene el artº.
 96 de la ley dijo, que sigue disfrutando la exención de
 ser hijo de padre pobre incapacitado e impedido para
 trabajar a quien mantengo por el producto de su tra-
 bajo y no tener otros hermanos solteros ni mayor ni
 menor de diez y siete años Reconocido por orden del
 Sr. Presidente Dionisio Pachan Hiler padre del expre-
 so moro dijo, que está comprendido en el orden 8º numº
 82 plan segunda del cuadro de exenciones físicas por
 padre de una familia en las causas por cuyo causa lo
 declara inútil para el trabajo. El Ayuntamiento oída la de-
 claración facultativa y el parecer del Procurador Judicial
 lo declaró al expresado moro pendiente el objeto de
 probar la procedencia de su exención pidiéndole un
 plazo de diez días para que lo justificase por

Ucedia del oportuno expediente, en protestar su reclama-
cion en su honor y que al aprehenderse meos a la espe-
da el oportuno certificado de sus alegaciones

Número ocho

— Clemente Fernando Bautista la Hona hijo de
Baltasar y Regina natural de La Oroya. Este suceso
llamado que fue comparecio y habiendo sido invita-
do por el H. Presidente para que expusiera los motivos
de que se era admitido para ser excludo o exceptuado
del servicio activo y hechas las advertencias que previene
en el art. 96 de la ley dijo: Fue el hijo de padre po-
bre e impedido para trabajos y que tiene un hermano
en activo servicio en el Cuerpo de operaciones de
la Isla de Cuba en que tengo otros hermanos en mayor
o menor de diez y siete años. El H. Ayuntamiento es el par-
te del proceso del servicio y en que ningún intere-
sado impugnara la ejecucion alegada. Declaro al ex-
puesado suceso pendiente al objeto de probar la
ejecucion alegada por medio del oportuno expediente
concediendole un plazo de quince dias para hacerlo y
que se le espida el oportuno certificado de sus alegaciones

Y no habiendo otros meos a quienes llamar el
H. Presidente despues de advertir nuevamente a
los interesados de los derechos que les conceden los arti-
culos 96 parrafo 2º y los de la ley, manifesto que se daba
por terminado el acto sin perjuicio de hacer saber
por edictos en tiempo oportuno la fecha en que haya
de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre
las excepciones y excepciones propuestas y que han que-
dado sin resolver así como a los meos que tienen meos
siguientes por medio de papelito repartidos a do-
mestros. En prueba de verdad la firmantovos los señores
hacendados y yo el teniente =



Benito Guerrero
Francisco Coto

Antonio Ferrer
Ciborro Hernandez
Alejandro Hernandez

Francisco Flores



N. 0.043.963

Folio 11

Sesion ordinaria En la villa de La Lapa a tres de Marzo de
 del dia 6 de Marzo, 1898 mil ochocientos noventa y ocho siendo las ocho
 de la noche, hora señalada para este acto se reunieron
 los señores Concejales en la sala que ha de capitular
 bajo la presidencia de D. Benito Guerrero Acutetas
 por el que se declaró abierto el acto de Sesion ordina-
 ria de este dia y dada lectura de la anterior, los
 señores asistentes la aprobaron. Hecho seguidamente el Sr.
 Presidente manifestó que estaba sobre la mesa para
 su examen y censura, el proyecto de presupuesto Ordina-
 rio para el año económico de mil ochocientos noventa
 y ocho a mil ochocientos noventa y nueve. Examinado
 por los señores concuejales fue aprobado en todas sus
 partes por no encontrar extralimitacion alguna ni
 la menor modificación. Se leyeron los Boletines
 Oficiales y demas correspondencia recibida en la ulti-
 ma Sesion y el cuerpo Municipal acordó su cum-
 plimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levantó la sesion que firmaron todos
 los señores asistentes a ella para tener de posterior
 de que yo el Sr. Secretario = Ant. Benito



Benito Guerrero
 [Signature]
 Benito Guerrero

Vicario Hernandez
 [Signature]
 Melchor Hernandez

Diligencia = En la villa de La Lapa a tres de Marzo de
 mil ochocientos noventa y ocho, se ha de presentar por
 medio de la presente que la sesion ordinaria que habia
 de celebrarse este dia no a podido tener efecto por fal-
 ta de quorum suficiente de señores Concejales para tener
 acuerdo de que yo el Sr. Secretario =
 El Alcalde
 Benito Guerrero
 [Signature]

Fran. Flores
 [Signature]
 Fran. Flores



Señal ordinaria del
día 2 de Marzo de 1898

En la villa de la Laguna veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho siendo los diez de la mañana se reunió en el Ayuntamiento solo que hace de capitular local designado tal efecto para resolver las excepciones alegadas en el actual sumplaro y anteponiendo por el Sr. Fiscal don D. Manuel Guzmán Quintanilla, se declaró abierta el acto y desde principios a fallar las referidas excepciones alegadas de veritas en la forma siguiente

Exemplares de 1899

Número dos - Balvino Juan Hernández y Gallego, hijo de Pedro y María del sumplaro antes expresado, se presentó a su turno en el Sr. Presidente del expediente instruido para acreditar ser hijo único de padre pobre e impedido para trabajar a quien mantiene por el pro ducto de su trabajo sin tener otro hermanos ni mayores ni menor de diez y siete años. Examinado que fue por el Ayuntamiento el expediente referido y resultando del mismo probados los extremos de sus alegaciones, visto lo informado por el teniente Alcalde el que robustece la prueba y declaró la validez de los testigos que en el mismo han declarado, y que en sus trámites se encuentra ajustado a los preceptos legales y el dictamen del Procurador Sindico. en el que expresa la conformidad de los extremos probados en referido expediente. El Ayuntamiento en vista de todo declaró al suero número dos del sumplaro referido Balvino Juan Hernández y Gallego Soldado condicional por hallarse este sujeto en el apartado de primum del art. 81 de la ley sin protesta ni reclamaciones en contrario

Número tres - Vicente Modesto Pachon Hernández, hijo de Dionisio y Juana del sumplaro antes expresado se presentó a su turno en el Sr. Presidente del expediente instruido para acreditar ser hijo único de padre pobre español e inmigrado para el trabajo sin tener otro hermanos ni mayores ni menor de diez y siete años. Examinado que fue por el Ayuntamiento el expediente referido y resultando del mismo probados los extremos de sus alegaciones, visto lo informado por el teniente Alcalde el que robustece la prueba y declaró la validez de los testigos que en el mismo han declarado y que el expediente se encuentra ajustado a los preceptos legales y el dictamen del Procurador Sindico en el que se expresa la conformidad de los extremos probados en referido expediente. El Ayuntamiento en vista de todo declaró al suero número tres del sumplaro referido, Vicente Modesto Pachon Hernández Soldado condicional por hallarse comprendido en el apartado primer del art. 81 de la ley sin protesta ni reclamaciones en contrario

Número ocho = Clemente Hernando Mautero la Tona hijo de Dal
 tarar y Regina, natural de Coahuila, y del recuadro
 antes expresado, se presentó e hizo entrega al Sr. Jefe
 de este expediente instruido para acreditar ser hijo
 único y tener un hermano en activo servicio en la Isla
 de Cuba. Examinado que fue por el Ayuntamiento el referi-
 do expediente y resultando del mismo probados los extre-
 mos de sus alegaciones, visto lo informado por el te-
 niente Alcalde el que robustece la prueba y declara la
 validez de los testigos que en el mismo han declarado
 y que el expediente se encuentra ajustado a los precep-
 tos legales y el dictamen del Procurador Sindico en
 el que se encuentra la conformidad de los extremos pro-
 bados en el mismo expediente. El Ayuntamiento por vista de todo
 declaró al moro número ocho del recuadro referido
 Clemente Hernando Mautero la Tona Soldado Condi-
 cional por hallarse este moro comprendido en el apar-
 tado decimo del artículo 84 de la Ley sin protestas
 ni reclamaciones en contrario.

Recuadro de 1897

Número nueve = Manuel Matamoros Mautero hijo de Pe-
 lario y Petra del recuadro antes expresado, se presentó
 e hizo entrega al Sr. Jefe de este expediente instruido
 para acreditar ser hijo de viuda pobre
 a quien mantiene con el producto de su trabajo su te-
 her otro hermano soltero su mayor su menor de diez y
 siete años. Examinado que fue por el Ayuntamiento referi-
 do expediente y resultando del mismo probados los extre-
 mos de sus alegaciones visto lo informado por el teniente
 Alcalde el que robustece la prueba y declara la validez
 de los testigos que en el mismo han declarado y que en
 sus extremos se encuentra ajustado a los preceptos lega-
 les y el dictamen del Procurador Sindico en el que se
 expresa la conformidad de los testigos que han declarado
 en referido expediente. El Ayuntamiento por vista de todo de-
 claró al moro número nueve del recuadro antes expre-
 sado Manuel Matamoros Mautero Soldado Condi-
 cional por hallarse este moro comprendido en el aparta-
 do 2º del artículo 84 de la Ley sin protestas ni reclamaciones
 en contrario.

Número diez = Manuel Rodriguez Hernandez hijo de José
 y Vicenta del recuadro antes expresado, se presentó
 e hizo entrega al Sr. Jefe de este expediente instruido
 para acreditar ser hijo único y tener un hermano en

el servicio activo en la Isla de Cuba. Examinados que
fue por el Ayunt^o referido expediente y resultando del
mismo probados los extremos de sus alegaciones, visto
lo informado por el teniente Alcalde el que robustece la
pruebas y declara la validez de los testigos que en el mis-
mo han declarado y que en sus extremos se encuentran
ajustados a los preceptos legales y el dictamen del Procura-
dor Sindical en el que se expresa la conformidad de los testi-
gos que han declarado en referido expediente. El Ayunt^o
con vista de todo declaró al suero numero diez del reem-
plaro referido Manuel Rodriguez Hernandez Solda-
do Condicionado por hallarse este suero comprendido
en el apartado decimo del art^o 87 de la ley sin protesta
ni reclamacion en contrario -

Reemplaro del 1898

Numero cinco = Hubran Santos Hernandez, hijo de Juan Sa-
bel del reemplaro antes expresado, se presentó e hizo en-
trega al Sr. Jefe de la Oficina del expediente instruido para acreditar
ser hijo unico y tener su herencia en activo servicio en
la Isla de Cuba. En el seguimiento expedimentario de Externa-
das, Examinados que fue por el Ayunt^o referido expediente
y resultando del mismo probados los extremos de sus alegacio-
nes, visto lo informado por el teniente Alcalde el q^l de Deste
en la provincia y declara la validez de los testigos que en el mis-
mo han declarado y que en sus extremos se encuentra ajus-
tados a los preceptos legales y el dictamen del Procurador Sin-
dical en el q^l se expresa la conformidad de los testigos que han
declarado en referido expediente. El Ayunt^o con vista de
todo declaró al suero numero cinco del reemplaro referi-
do Hubran Santos Hernandez Soldado Condicionado
por hallarse este suero comprendido en el apartado deci-
mo del art^o 87 de la ley sin protesta ni reclamacion en contra-
rio

Numero siete = Guillermo Corzo Muiños, hijo de Telesforo y
Sabina del reemplaro antes expresado, se presentó e hizo en-
trega al Sr. Jefe de la Oficina del expediente instruido para acreditar
ser hijo unico y tener su herencia en activo servicio en el
Regim^{to} de Inf^{ta} de Extranjeros de quiniario en Malaga. Examinados
que fue por el Ayunt^o referido expediente y resultando del mismo
probados los extremos de sus alegaciones visto lo informado por
el teniente Alcalde el que robustece la prueba y declara la validez
de los testigos que en el mismo han declarado y que en sus ex-
tremos se encuentra ajustados a los preceptos legales y
el dictamen del Procurador Sindical en el que se expresa la
conformidad de los testigos que han declarado en referido ex-
pediente. El Ayunt^o con vista de todo declaró al suero nu-
mero siete del reemplaro referido Guillermo Corzo Muiños, Soldado
Condicionado por hallarse este suero comprendido en el
apartado 10^o del art^o 87 de la ley sin protesta ni reclamacion
en contrario

Numero ocho = Modesto Carquer, Mester, hijo de Telesforo y



N. 0.044.573

Folio 15



Encarnación del recuadro antes expresado, este suceso a
 presento e hizo entrega al Sr. Presidente del expediente sus-
 traido para acreditar ser hijo único de padre pobre e
 impedido para trabajar a quien mantenían con el pro-
 ducto de su trabajo y no tener ningún otro heredero
 ni mayor ni menor de diez y siete años. En a-
 nuencio que fue por el Sr. Jefe referido expediente y
 resultando del mismo probados los hechos que en
 alegaciones, visto lo conformado por el teniente Alcalde
 el que robustece la prueba y declara la validez de
 los testigos que en el mismo han declarado y que en
 sus manifestaciones se encuentra ajustado a las prescripciones
 legales y el dictamen del Procurador Sindical en el que
 se expresa la conformidad de los testigos que han de-
 clarado en referido expediente. El Sr. Jefe con vista
 de todo declaró al suceso único y sólo del recuadro
 expresado soldado condicional por hallarse este
 suceso comprendido en el apartado primero del art.
 27 de la ley de protestas, reclamaciones en patronato
 con la penal y no habiendo ninguna otra oposición
 q. fallar perteneciente a los recuadros sujetos a las
 revisiones legales el Sr. Presidente dió por terminado
 de la presente acto de reclamaciones que autorizan es-
 to tenen de por tanto todas las asistencias a ellas y
 de todo como se ve certifica =



Benito Guerrero Grande Jefe de Expediente
 Antonio Hernandez

Juan Flores

Sección del día 24 de la villa de la Caposa a últimos de Marzo de 1898
 con el abogado, vasallo y otro provee, advocación
 al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito
 Guerrero Presidente de concejo y en las Salas Capitulares
 y en Junta Municipal los señores Concejales, Jueces

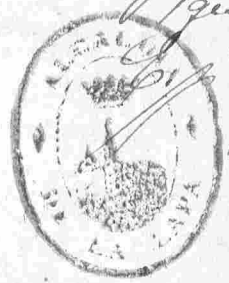
que el Marqués se acordó, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto Ordinario de este Municipio por el año económico de mil ochocientos noventa y ocho a mil ochocientos noventa y nueve cuyo proyecto, firmado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fue aprobado por esta en sesión del día seis del actual habiendo cumplido las demás formalidades legales.

Acordó públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, proceder a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos predichos fueran cumplidamente discutidos por la Junta, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad a acuerdo aprobado en todas sus partes, y la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Capit.	Conceptos	Puntos
Presupuesto de Ingresos		
1	Propios	429'80
2	Montes	2ap
3	Impuestos	12
4	Beneficencia	"
5	Instrucción pública	"
6	Comercio público	"
7	Extraordinarios	691'65
8	Reventas	"
9	Recursos legales para cubrir el déficit	1819'55
10	Contingentes	"
Total del presupuesto de Ingresos		2462'75
Presupuesto de Gastos		
1	Gastos del Ayuntamiento	1247'
2	Policia de seguridad	"
3	Policia urbana y rural	15
4	Instrucción pública	200
5	Beneficencias	10
6	Obras públicas	40
7	Comercio público	150
8	Montes	"
9	Cargos	"
10	Obras de nueva construcción	812'75
11	Impuestos	"
12	Reventas	20
13	Desvaluciones	"
Total del presupuesto de Gastos		2462'75

Comun	Punt
Importan las ingresos portavos conceptos	3162-78
Idem los gastos por	3162-78
<u>Salvando deficit</u>	<u>Iguales</u>

Resultando de todo ello que la resolucio[n] de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el parrafo tercero, numero cuarto de la Real orden circular de quince de junio de mil ochocientos setenta y cinco, la Junta acordó a fin de hacer saber al publico en la forma ordinaria dicha resolucio[n] y que sin otro procedimiento se recitara el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificacio[n] de la presente actu al tenor Gobernador civil de la provincia a los efectos que determina el articulo primero siguiente de la ley Municipal vigente sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y firmaron los señores Concejales y Asociados presentes de que yo el secret[ario] certifico.



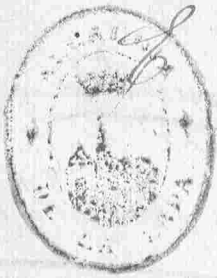
Benito Guerrero
 Gerardo Lora
 Antonio Hernandez
 Juan Manuel

Sesion ordinaria
del dia 27 de Marzo
de 1878

En la villa de la Laguna a veintiocho de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho cuando los señores de la junta han reunida para un acto se reunieron los tres Concejales que abajo firman a la sala que ha de capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero Acuña por el cual se declaro abierto el acto de sesion ordinaria de este dia y dada lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron. Nota seguida el tenor Presidente manifesto que era llegado la epoca de acordar los recargos por que se han de gravar las contribuciones directas, lo del subsidio Industrial, y las recargas personales, para los gastos que en este pueblo pueden necesitar para el proximo año venidero.

de mil ochocientos ochenta y ocho = mil ochocientos ochenta y nueve. Tomaron las palabras banno de los señores Concejales, y discutida la proposicion por el Sr. Presidente se habio propuesta como requirida, y aciendo por unanimidad que el recargo que se habia de grabar las cuotas de territorial seria la del 16 p/o para los vecinos y el 16'80 p/o para los forasteros que no tuvieran casa abierta, que el recargo con que se habian de grabar las cuotas de Industrial era el 16 p/o, las cedulas personales el del 80 por 100 = toda vez que aunque se recargue todo lo que la ley nos permite no se puede conseguir el cumplimiento del presupuesto = se leyeron los Potestades Oficiales, y se hizo correspondencia recibida en la ultima semana, y el cuerpo municipal acorda su cumplimiento. Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que termino todas las concurrencias con ellas de que participo =

Gilberto Hernandez



Benito Guerrero

Seandora Toro

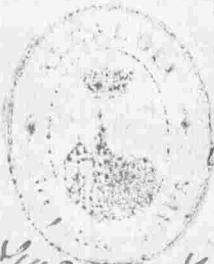
[Signature]

Alfonso Hernandez

Religioso = La extencion para hacer constar que la sesion ordinaria que habia de tener lugar en el dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales para tomar acuerdo de la parte del Sr. Alcalde de mil ochocientos noventa y ocho, de que participo =

Benito Guerrero

Juan Flores

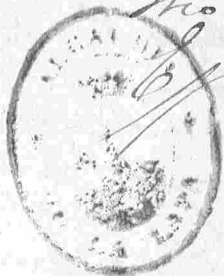


Se acordó en la sesion de la tarde de la noche de San Juan de los Rios de Abril 3. 1898 de mil ochocientos noventa y ocho = se acordó en la sala que ha de capitular las sesiones de San Juan de los Rios = se acordó en la noche de San Juan de los Rios de Abril 3. 1898 de mil ochocientos noventa y ocho = se acordó en la noche de San Juan de los Rios de Abril 3. 1898 de mil ochocientos noventa y ocho =



Declara abierta el acto de sesión ordinaria de este día y dada lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron. Heto seguido de orden del Sr. Presidente por mi el Secret. se leyeron los Papeles oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima sesion y el cuerpo Municipal acordo en cumplimente. Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que autorizan como tienen de costumbre de que yo el Sr. secretario =

Hiborio Hernandez



Benito Guerrero

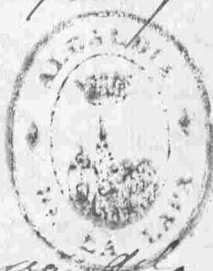
Leandra Jose Hernandez

[Signature]

Ant. Benitez

Diligencia En la villa de la Lapa a diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la sala que hace de Capitulo y no habiendo numero suficiente de señores para tomar acuerdo, se levanto la sesion de que certifico =

Fran. Flores



Benito Guerrero

El Sr. Fran. Flores

[Signature]

Sesion Ordinaria del dia 24 de Abril de 1898 En la villa de la Lapa a veinticuatro de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en la sala que hace de Capitulo, los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero Munera, por el que se declara abierta la sesion ordinaria de este dia y dada lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron. Se acordo la distribucion de pagar del presente mes; se leyeron los Papeles

especiales y demas por su peticion recibida en las
 ultima reunion el cuerpo municipal a corda se
 cumplimiento. Fuo habiendo mas asuntos de que
 tratar el Sr. Presidente levanto la sesion quedando
 sinan como tienen de pactambn todos los señores
 concurren a ella de que yo el seño certifico



D. Benito Guerrero
 Juan de Dios
 Tiburcio Herminio
 Juan Antonio
 Manuel Flores

Sesion extraordinaria, la lavilla de la肥皂 a continio a tribu de
 del dia 20 de Abril de 1898 } mil ochocientos noventa y ocho, leudo las once de
 la mañana, reunidos en la Sala y Hon. de Papetutar
 los Sres. Concejales asociados de los señores de la Junta
 Municipal cuyos nombres al margen se expresan bajo
 la presidencia de D. Benito Guerrero Presidente de esta Junta
 se hizo publica y extraordinaria de este dia para la cual
 tenian sido convocados en forma de ley el que manifesto
 tener solo por objeto proceder a la adopcion de medidas
 para hacer efectivos el encaballamiento de Gacacunas y sus
 recargos, el especial de aguacientes y licios y el cuerpo
 de la Sal en el propio año economicos de 1898 a 1899.
 Expresado Sr. Presidente, mando que por el infrascrito se
 se diese lectura como an se verifico de los cupos de consumos
 que a este pueblo le correspondi satisfacer y tiene señalados
 por el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia en
 como del Reglamento vigente de consumos por cuyos preceptos
 es llegada la epoca en que se han de cobrarse los medios para
 hacer efectivos el cupo de consumos en el proximo año econo-
 mico de 1898 a 1899 que asciende a la cantidad de mil
 seiscientos y cuatro reales, ochocientos centimos y el de la sal
 doscientos treinta y seis reales ochocientos centimos.
 A lo seguido se manifesto el Sr. Presidente a los Concejales y
 adjuntos que constando este termino jurisdiccional de cuatro
 cientos ochenta y cuatro habitantes segun consta del ultimo
 censo de poblacion formado en 31 de Diciembre de 1884
 que es el que rige como vigente y siendo bastante escasa la
 produccion de esta localidad de todas las especies y en su
 mayor parte de aquellas sujetas al impuesto debe tenerse
 esto muy en cuenta para su deliberacion y acuerdo
 En su virtud tomaron la palabra varios de los

Los señores concejales y adjuntos que han asistido por un ver-
 fectos orden según esta mandado cada cual los medios
 que deberian adoptarse de aquellos comprendidos en el exor-
 te Reglamento para hacer efectivos expresados cupos y recar-
 gos municipales siendo el imposible que en atención a la
 insignificante importancia de este pueblo no se puede reali-
 zar la exacción del repetido impuesto por Administración
 municipal ni ensabramientos generales pues otros medios
 darian un resultado completamente nulo. Habiendo muy
 presente cuanto se expresó y después de haberse discuti-
 do extensamente el asunto cual el caso requiere por los Srs.
 que han concurrido se acordó de conformidad unanime

- 1.º Que los ramos de aceite de comer y arder así como aquar-
 dantes y licores vinidos todas clases, vinagre, jabón duro y blando
 sean objeto de la exclusión.
- 2.º Que las carnes frescas y saladas cernales y Sal sean objeto de
 libre venta al pago de derechos. En cuya forma y no habiéndose
 hecho objeción alguna en contra de lo acordado ni se confirmó
 como también la fue por los Srs del Ayuntamiento y asociados
 que el recargo municipal que se ha de imponer sobre el
 ensabramiento general a de ser el del cinco por ciento ex-
 cepción hecha en la Sal, que es solamente el tres por cien-
 to para premio de cobranza y conducción.

Expresándose en el cuadro adjunto lo que corresponde
 a cada una de las especies por separado de la tarifa
 oficial por el cupo del Tesoro y recargo municipal según
 esta precedida.

Especies	Cupo del Tesoro		Recargo		Total
	Puelt	Puelt	Puelt	Puelt	
Acite de comer y arder	197'54	5'93	197'54	401'01	
Aguardientes y licores	118'25	3'55	118'25	240'05	
Vinos de todas clases	160'26	4'81	160'26	325'33	
Vinagre licorera y licores	15'86	0'47	15'86	31'59	
Jabón duro y blando	27'34	1'47	27'34	45'80	
Carnes frescas y saladas	130'46	2'92	130'46	265'44	
Cernales	404'54	12'14	404'54	821'22	
Sal común	236'50	7'10		243'60	
Total	1200'48	72'04	1264'28	2404'04	

Sea lo cual el Sr. Presidente dió por terminada el auto
 disponiendo que según esta mandado se solicite por
 el Ayuntamiento y la Junta de asociados la autorización
 competente del Sr. Administrador de Hacienda para
 No dar a efecto el presente acuerdo acompañando es-
 pias certificadas de la presente acta que usari-
 ben todas como título de costumbre y de todo
 ello como serio del Ayuntamiento.

Actas



Benito Guerrero Francisco Lora

Pedro Hernández

Ant. Benítez

Ant. Sanchez

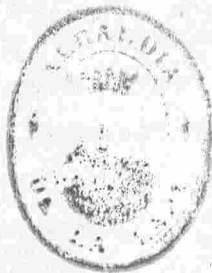
Alfonso Hernández

Francisco Flores

Deligencia A la villa de la Paz a quince de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho se reunió en la sala que hace de capitular el Sr. Alcalde y no habiendo número suficiente para tomar acuerdos se hace constar por medio de la presente de que certifico =

El Alcalde

Francisco Flores



Benito Guerrero

Francisco Flores

Deligencia A se hace constar por medio de la presente que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de concejales para tomar acuerdos. La Paz a ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho de que por

El Alcalde

El secretario



Benito Guerrero

Francisco Flores

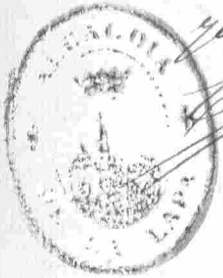
Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de la Paz a quince de Mayo día 15 de Mayo de 1898 en la sala que hace de capitular se reunió el Sr. Alcalde y concejales para tomar acuerdos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero. Por el que se abrió la sesión ordinaria de este día y se dio lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron. Los señores



N.º 044.520
Folio - 17

se leyeron por un el Secret. de orden del Sr. Presi-
dente los Placetes oficiales y demas correspondencia re-
cibida en la ultima sesion, el cuerpo municipal
por acuerdo en cumplimiento. Fue habiendo mas
asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la se-
sion que autorizan como tener de portencia de que
yo el teniente certifico =

Gilberto Hernandez



D. Benito Guerrero *Francisco Lopez*
Antonio Hernandez
Antonio Hernandez

Delegacion = La extiendo para hacer constar que la sesion
ordenada de este dia no ha podido celebrarse por falta de
numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos
La papel vendidos de Mayo de mil ochocientos noventa y
ocho =

Francisco Flores

El Alcalde
Benito Guerrero

El Sr.
Francisco Flores

Sesion ordinaria del
dia 29 de Mayo de 1898

En la villa de la Laguna a veintinueve de Mayo
de mil ochocientos noventa y ocho años. En la
de la noche se reunieron en la sala que usan de capitular
los señores concejales que abajo forman bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero Riquelme, por el que se
declara abierta la sesion ordinaria de este dia y dada
lectura de la anterior los señores asistentes la que
basan todo segun de acuerdo la distribucion de
fondos del presente mes. Se leyeron los Placetes
oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima
sesion municipal y el cuerpo municipal acordó en cumplimien-
to de lo que se ha de tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que autorizan como tener de por-
tencia de que yo el teniente certifico =



D. Benito Guerrero *Francisco Lopez*
Antonio Hernandez
Gilberto Hernandez

Hernández
D. D. D. Ant. Peres
Alejando Hernandez

Miércoles 6

Sección extraordinaria de la villa de la Paz a trece y uno de Mayo
del día 21 de Mayo de 1898 de mil adios etc. etc. etc. reunidos en sesión
extraordinaria los señores que componían este Ayuntamiento y que
abajo firmaron en la sala que hace de Capitulación, para
este acto habían sido convocados, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Acuña Guerrero Santos, por el que se
declara abierta la sesión extraordinaria de este día, según
documente el Sr. Presidente manifestó a la proposición y el
cuyo constaba en las papuletas de citación el objeto de
la sesión era que el Sr. Carlos Luciano de esta villa
D. Epifanio Delgado Lopez, según oficio que presento se
quejaba del Catropilla o insoportable abuso que habia
cometido el Negador de este Ayuntamiento D. Hdefonso Hernandez
de Leonado, contra en persona mandándole sumo y
calumniamos, por cuyo causas referido Sr. deca que la
corporación que me honro presidir acunido si se hace tal
danza de la poudurta observada por el concejal Sr.
Hernandez para en su caso obrar según lo pudiese
destrado la proposición de lo manifestado por el Sr. Presi-
de y del oficio que motiva esta explicación. Tomando
las palabras varios de los señores concejales, y discutido
el asunto como se sigue se pusieron de parte a acuerdos
acordando por una acunida, que protestan contra la poudur-
ta observada por un compañero el Sr. Hernandez, que
la corporación no podria hacer tal clase de ofensa
cuales que referido Sr. Hernandez, o poudurta, que
esta corporación esta altamente satisfecha del celo y
honradura con que viene desempeñando su cargo como
sacerdote sin que esta corporación tenga dato alguno
que puede perjudicarlo en su reputación y por cuyo
causa pudiera ser calumniado, fue se lo comunico
a referido Sr. Carlos este acuerdo para que le sirva de
satisfacción en derecho de la ofensa recibida, que ha
podido recibir del Sr. Hernandez. Y no habiendo mas
asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión
que autorizan como tienen de portento de que 98

el teniente portafes

Polis 18
Fibarrío Hernandez



Benito Guerrero

Gregorio Toro Carb. Jefe

Alfonso Hernandez

Juan Flores

Deligencia y se haen poner por medio de lo puen
que la sesion ordinaria de este dia no ha podido
tener efecto por falta de señores concejales por no ta
mas acuerdo de la capta de los de junio de mil ochoc
cientos noventa y cinco de que portafes =



Alcalde
Benito Guerrero

El Jefe
Juan Flores

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de los Rios a doce de junio
de mil ochocientos noventa y cinco. Se reun
cieron los señores concejales que conforman este Ayuntamiento
en la sala que haen de Capitulada bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero Jefe, por el que se
declaro abierta la sesion ordinaria de este dia y dando
lecturas de la anterior los señores asistentes la aproba
ron, todo seguido por el Sr. D. Alfonso Hernandez se
hizo la proposicion que el rematante de panes de D. Gil
flore Toro Carb. se traslucite cobrando treinta por
cento de peleta por el litro de vino, teniendo hecho lo
contrato con el Ayuntamiento de darlo todo el dia a veinte
centimos, acordado en consideracion la proposicion
hecha por el Sr. Hernandez, y discutida por la propor
cion se pusieron de panes acuerdo ordenando que se
hayan al rematante D. Teleforo Toro y se le comente
para que en lo sucesivo no se traslucite a cobrarle a
ningun vecino mas cantidad de la que este conliga
sta en el pliego de condiciones y expediente de su
factor y que si contravenia cobrando mas can
dad se le impondria una multa y si no acedia

y continuamente cobrando mas cantidad, de la que legit-
mamente debe caber a liborio o los tribunales por
retosados. Se leyeron los Boletines Oficiales y demas
correspondencia recibida en la ultima reunion y el cuerpo
municipal acordo en cumplimiento, y no habien-
do mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente le
santo la sesion que firmados como tienen de
costumbre de que yo el Sr. certifico —



Benito Guerrero *Benito Guerrero*

Antonio Hernandez

Deligencia N. de han cauter por medio de la presente
que la sesion ordinaria de este dia es de fado cele-
brare por falta de numero suficiente de señores
concejales para tomar acuerdo. Se leyo a diez
y seis de Junio de mil ochocientos noventa y
ocho de que certifico —



El Alcalde
Benito Guerrero

El Rio
Juan Flores

Segun ordinario del
dia 26 de Junio de 1898 la cavilla de La Soapa a ocurrencias de Ju-
nio de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron
en la sala que ha de capetutar los tres concejales
que componen este ayuntamiento a las ocho de la noche ho-
ra señalada para este acto bajo la presidencia de
Sr. Alcalde D. Benito Guerrero Demitico por el que
se declaró habiente la sesion ordinaria de este dia
y dada lectura de la anterior los señores asistentes
la aprobaron. Se acordo la distribucion de fondos
del presente mes por una cantidad. Se leyeron
los Boletines Oficiales y demas correspondencia re-
cibida en la ultima reunion y el cuerpo muni-
cipal acordo en cumplimiento y no habiendo
mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesion que firmados todos los



N. 0.044.572

Folio 11

Seis asistentes a ella de que yo el Sr. certifique



Benito Guerrero Francisco Goro Tiburcio Hernández

Ant. Benítez Alfonso Hernández

Franco Flores

Diligencias - Se hace constar por medio de la presente que la sesión ord^a de este día no a podido celebrarse por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Se leyo el oficio de Julio de mil ochocientos noventa y ocho de que certifico -



El Alcalde Benito Guerrero

El Sr. Franco Flores

Señalamos del día 10 de Julio de 1898. En la culla de la Sapa a diez de Julio de mil ochocientos noventa y ocho se reunió en la noche la sesión señalada para este acto. Se reunieron en la sala popular los señores concejales que componen esta Corporación y que abajo firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero Benítez por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y se dio lectura de la anterior. Los señores asistentes la aprobaron. Se leyeron los Boletines oficiales y otras correspondencias recibida en la última semana y el cuerpo municipal acordó su cumplimiento. Los señores asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los señores como tener de certum de que yo el Sr. certifique -



Benito Guerrero Francisco Goro Tiburcio Hernández

Ant. Benítez Alfonso Hernández

Franco Flores

Delegacion de la Papa de uno y medio de Julio de mil ochocientos noventa y ocho. Se han verificado por medio de la presente que se han ordenado a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente de señores concejales por lo tanto mas cuando de que certifique =



Alcalde
D. Benito Guerrero

El Sr. Francisco Flores

Señal ordinaria de la villa de la Papa a veinticuatro de Julio dia 24 de Julio de 1898

En la villa de la Papa a veinticuatro de Julio de mil ochocientos noventa y ocho se reunieron en la sala que hace de capitular los señores concejales que abajo firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero. Venieron por el que se declaro abierto la sesion ordinaria de este dia y dada lectura de lo actuado los señores concejales lo aprobaron. El Sr. Presidente tuvo la palabra y dijo que las cuentas del Ayuntamiento de la Capital D. Juan de los Rios pertenecientes al mes de mayo que acababa de finalizar estaban sobre la mesa para su examen y aprobacion. La reunion tuvo lugar la palabra de los tres concejales y acordaron que se examinaran por los datos que lleve este Alcaldia y con su resultado aprobarlas examinadas que fueran. Se dio el siguiente resultado de quedar fijos el cargo de mil ochocientos ochenta y cinco pta. y el de los de los datos un setecientos ochenta y ocho pta. quince cent. resultando un saldo a favor del Sr. D. Juan de los Rios de setecientos pta. ochenta y cinco que se acordo sea la primera partida de descargo en la cuenta del primer semestre de 1898 a 1899. ordenamos a los señores de la reunion de los que plaus de la cuenta con la nota de aprobacion.

Se leyeron los Voluntarios Oficiales y demas correspondientes recibidos en la ultima sesion y el cuerpo municipal acordó su cumplimiento sup. habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto a sesion que autoriza todos los señores como tienen de contribuir de que yo el Sr. certifique =



D. Benito Guerrero

Señor D. Juan de los Rios

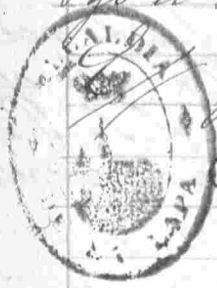
Edmundo Hernandez

Ant. Nieto

Alonso Hernandez

Francisco Flores

Señora ordinaria del En la villa de La Lapa a treinta y uno de Julio de 1898 } de mil ochocientos noventa y ocho, siendo
 en la sala que hace de capitular los señores Concejales
 y Querrero Benitez por el que se declara abierta la sesion ordinaria
 de este dia y dada lectura de la anterior los Srs. Concejales
 la aprobaron. Solo seguidamente se acordó por unanimidad la distri-
 bucion de fondos del presente con buen suceso en la dorada
 parte del presupuesto de gastos. Se leyeron los Boletines Oficia-
 les y demas correspondencia recibida en la ultima semana y el
 cuerpo municipal acordó su cumplimiento. No habiendo mas
 asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que
 firman todos los Srs. Concejales como hembr de costumbre de que
 yo el Sr. secretario =



Benito Guerrero Gerardo Coto Tiburcio Hernandez
 Ant. Benitez ~~Alfonso Hernandez~~

Procurador

Deligencia N La extendo para hacer constar que la sesion ordinaria
 de este dia no ha podido tener efecto por falta de numero suficien-
 te de los concejales para tomar acuerdo La Lapa a 21 de Agosto
 de mil ochocientos noventa y ocho de que certifico



El Alcalde
 Benito Guerrero El Pro-
 curador

otra N En la villa de La Lapa a catorce de Agosto de mil ochocientos
 noventa y ocho, se hace constar por medio de la presente y la sesion
 ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de un
 suficiente de los concejales para tomar acuerdo de que certi-
 fico =



El Alcalde
 Benito Guerrero El Pro-
 curador

Señora ordinaria del En la villa de La Lapa a quince de Agosto
 dia 15 de Agosto de 1898 } de mil ochocientos noventa y ocho se reunieron
 en la sala que hace de capitular a las diez de la mañana presen-
 tia consentanea los Srs. Concejales que al margen se expresa bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guerrero Benitez, por el
 que se declara abierta la sesion extraordinaria de este dia. Seguidamente

mente el Sr. Presidente expuso que como los Sr. Concejales
 constaba el objeto de la convocatoria lo era para definitivamente
 las cuentas del Municipio pertenecientes al año económico de
 mil ochocientos noventa y un a mil ochocientos noventa y siete
 que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas
 por el Regidor Sindico. En su virtud y primera lectura de los
 art. pertinentes de la ley, se examinaron por los Sr. Concejales
 las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en dos mil ochocientos
 cuarenta y siete puntas cuarenta y ocho centavos y la data
 en dos mil quinientas setenta y cuatro puntas setenta y cinco centavos acordan-
 do al propio tiempo se paven las mismas con toda su documenta-
 cion a la Junta Municipal para su revision y censura de con-
 formidad con lo dispuesto en el art. ciento treinta y uno de la ley
 municipal cumpliendo precisamente lo dispuesto en el apartado
 tercero de dicho art. para lo cual debe darse conocimiento
 al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada
 uno pueda presentar por escrito lo que de ella le oprimen y
 pareceres. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
 te levanto la sesion que autoriza todos como tienen de costumbre
 de que yo el Sr. certifico



Benito Guerrero Grande Don Joro Tiburcio Hernandez
 Ant. Benitez Adolfo Hernandez
 Fran. Plou

Seguian a la la culla de la Lapa a veintiocho de Agosto
 de mil ochocientos noventa y ocho, se hace saber
 por medio de los presentes que la sesion ordinaria de este
 dia no ha podido celebrarse por falta de numero de
 miembros de señores Concejales para tomar acuerdo de
 que certifico



El Sr. Alde Benito Guerrero
 El Sr. Fran. Plou

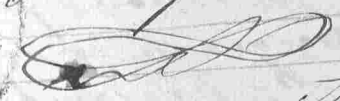

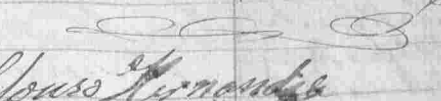
Segun orden del dia
 28 de Agosto de 1898 } La la culla de la Lapa a veintiocho de
 Agosto de mil ochocientos noventa y ocho se reunieron
 en la sala que hace de Ayuntamiento los Sr. Concejales
 que abajo suscriben bajo la presidencia del Sr. Alde Benito
 Guerrero Benitez por el que se declaró abierta la sesion or-
 dinaria de este dia y dada lectura del anterior los Sr. con-
 currente lo aprobaron. Acto seguido expuso el Sr. Pre-
 sidente que siendo llegada la epoca de dar cumpli-
 miento a lo mandado para la superioridad para



N. O. 044.571

Julio 21

Metar a pabo el plan forestal de aprovechamiento en
 en el año económico actual de mil ochocientos no
 venta y ocho a mil ochocientos noventa y nueve en
 consecuencia acordar lo que proceda en este acto.
 Tomadas en consideración la proposición hecha por
 el Sr. Presidente acordaron por unanimidad los señores
 concejales que a instruya el oportuno expediente
 para el aprovechamiento de hiervas de invierno sobre
 las de la Dehesa Real de este pueblo llamada Lailla
 enclavadas en términos de Laiza, siendo las cosas en
 sus condiciones administrativas las que se expresaban en
 el pliego de condiciones que al efecto se formó
 por el Sr. Ayerme por un el Sr. según lo ordenado por el Sr.
 Alcalde por D. Plenarios Oficiales y demás como panderme
 recibida en la última semana y el precepto municipal
 acordó su cumplimiento. Fue habiendo más asuntos
 de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que
 firmen todos los señores Concejales como tiene el costum
 bre y de todo ello como señores testigos

Benito Guerrero Gerardo Toro Hilario Hernández
  
 Sr. Benito Guerrero Sr. Gerardo Toro Sr. Hilario Hernández
 Sr. Benito Guerrero Sr. Gerardo Toro Sr. Hilario Hernández

Diligencias N. 1 ha estienda para haver puesto que la
 hay ordenancia de este Ayuntamiento ha podido celebrarse por
 falta de número suficiente de señores Concejales para
 tomar quórums. La hora cuatro de Septbr.
 mil ochocientos noventa y ocho de gr. cert. fco
 Sr. Alcalde
 Benito Guerrero Sr. Benito Guerrero
 Sr. Benito Guerrero Sr. Benito Guerrero

Sección extraordinaria del 3 en la villa de la Lapa a tres de Septbr
 de mil ochocientos noventa y ocho. Acordaron bajo la pre
 sidencia del Sr. Alcalde Sr. Benito Guerrero, previa
 citación al efecto a los señores anotados al margen que con

aprobarse. Abierta discusión sobre el anterior dictamen, y como ninguno de los señores presentes hicieron uso de la palabra en contra, se hizo la oportuna pregunta por el Sr. Presidente y la Junta por unanimidad acordó aprobarlo y que se reunieran las cuentas con el expediente de repámen y censuras a la siguiente periodicidad para su aprobación de lo estimo procedente. Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose este acta que firman todos los señores presentes que talen hacerlo de que yo el Secretario certifico =



Benito Quintero

Francisco Gilmerio Hernandez

Antonio Sanchez

Antonio Quintero

Antonio Hernandez

Deligencia de la extendida para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de señores con voz para tomar acuerdos, se supo decir y se dio el texto de mil ochocientos noventa y ocho de que yo el Secretario certifico =



Benito Quintero

Francisco Hernandez

Sesión Ordinaria del día 22 de Septiembre de 1878

En la villa de la Paz a veintinueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho se reunieron en la sala que hace de capitolio los señores que que capitularon este día por la ausencia del Sr. Alcalde D. Antonio Quintero Benito por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron, solo quedando el Sr. Francisco Hernandez

Vidente manifiesto que en la primera sesion del mes cor-
 riente no se habia autorizado para la distribucion
 de fondos del presente mes, y que estando para terminarse
 la sesion se acordase sobre este punto lo que debia hacer
 el Excmo. Ayuntamiento, los señores asistentes acordaron por unanimi-
 dad, la distribucion de fondos del presente mes consisten-
 te en la dotacion parte del presupuesto de gastos del comen-
 zo de ejercicio. Se leyeron los Políticos oficiales y demas
 correspondencia recibida en la ultima semana y el pue-
 blo Municipal acordó en consecuencia. No habiendo
 mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente lo auto-
 rizó que autorizar todos los concurrentes a ellas como
 fueran de oportuno de que yo el Secretario certifique —



Benito Guerrero

Francisco José Gilmanis Hernández



 Domingo Hernández Cortés

Manuel Flores

Delegacion N. En la noche de la Sapa de los de octubre
 de mil ochocientos noventa y ocho, se hace constar por
 medio de la presente que la sesion ordinaria de este dia
 no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente
 de señores concuyales para tomar acuerdos, de que
 certifique —



El Alcalde
 Benito Guerrero

El Sr.
 Manuel Flores

Sesion ord. del dia
 9 de octubre de 1898

En la noche de la Sapa de los de octubre
 de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron a las
 ocho de la noche en la sala que hace de capitulo los señores
 concuyales que abajo firman, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Benito Guerrero Nieto, por este tenor
 se declara abierta la sesion ordinaria de este dia, y
 dada lectura de la anterior los señores asistentes
 la aprobaron. Se leyeron los Políticos oficiales
 y demas correspondencia recibida en la ultima semana



N. 0.044.570

Folio 25

ua y el cuerpo municipal, acuerdo la plumpción
y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Preside
te levantó la sesión que firmen todos los señores conc
tamen de portambre de que yo el Sr. Alcalde certifico =



D. D. Benito Guerrero

Isidro José Ribero Hernández

[Signature]
Sr. Alcalde

[Signature]
Sr. D. Benito Guerrero

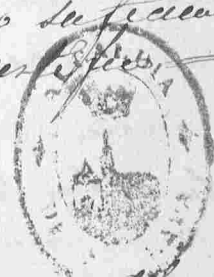
Diligencia // Se hace constar por medio de la presente que
sesión ordinaria de este día no se pudo celebrar
por falta de número suficiente p.º tomar acuerdos, se
hizo de los días de octubre de mil ochocientos noventa
y ocho de que certifico =



D. D. Benito Guerrero
Sr. Alcalde

[Signature]
Sr. D. Benito Guerrero

otra // En la villa de la Laguna a veinte tres de octubre de
mil ochocientos noventa y ocho, como las ocho de la noche
hizo señalada para este efecto se reunieron en la sala que
hace de capitular el Sr. Presidente y algunos concejales, ha
ciendo constar por medio de la presente que la sesión que
había de celebrarse no ha podido tener efecto por falta de número
suficiente de señores concejales para tomar acuerdos de que
certifico =



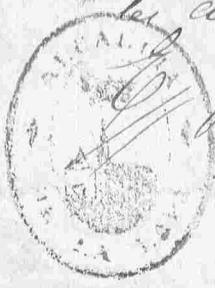
D. D. Benito Guerrero
Sr. Alcalde

[Signature]
Sr. D. Benito Guerrero

Señalada ordinaria de
día 23 de octubre de
1898

En la villa de la Laguna a veinte de octubre
de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en la
sala que hace de capitular los señores concejales que están
contados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Guero
no Benito por el que a delais' abierto el acta de reunion

Ordinaria de este día y dada lectura de la anterior la señores asistentes la aprobaron. Se acordó por unanimidad la distribución de fondos del presente mes. Se leyeron los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida en la última semana y el cuerpo municipal a'porto su cumplimiento y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesión que la autorizan todos los señores como tienen de costumbre de que yo el Sr. Notario certifique



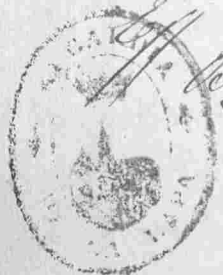
Benito Guerrero Francisco Toro Hilario Hernandez
 Not. Benito Hilario Hernandez

Deligencias = La exteudo para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no aposito tener efecto por falta de número suficiente de señores municipales para tomar acuerdos de que pertenezca la copia de la cedula de unil ochocientos noventa y ocho =



El Alcalde El Sr. Notario
 Benito Guerrero Francisco Flores

Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre la cedula de la copia a'porto de unil ochocientos noventa y ocho se reunieron en la sala que hace de capitales los señores concejales que abajo firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Guerrero. Ante señores de la sesión abierta el acto de sesión ordinaria de este día y dada lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron. Acto seguido se leyeron los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida en la última semana y el cuerpo municipal acordó su cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesión que firman todos los señores como tienen de costumbre de que yo el Sr. Notario certifique =



Benito Guerrero Francisco Toro Hilario Hernandez
 Not. Benito Hilario Hernandez
 Francisco Flores

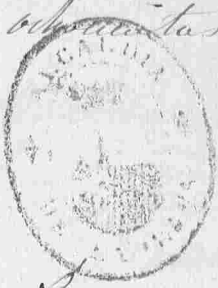
Folio 2

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Diligencia = La certiendo para hacer constar, que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. En la noche de veintinueve y treinta de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho =



U.º P.º
El Alcalde
Benito Guerrero

U.º P.º
Francisco Flores

Sesion ordinaria del
dia 28 de octubre de 1898.



En la villa de la papa a veintinueve de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho se reunieron en la sala que hace de capitulo los señores concejales que abajo firman bajo la presidencia de D. Benito Guerrero Alcalde de esta villa, por el cual se declaró abierta el acta de sesion ordinaria de este dia y dando lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron, todo seguido se aprobó por unanimidad la distribucion de fondos del presente mes se leyeron las Colecciones Oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima semana y el cuerpo municipal acordó su cumplimiento. Muy habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firmaron todos como tienen de costumbre de que yo el Sr. Benito Guerrero



Benito Guerrero

Francisco Flores
Antonio Hernandez

Ant. Berrios
Alejandra Hernandez

Delegencia = La certiendo para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. En la noche de cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho =



U.º P.º
El Alcalde
Benito Guerrero

Francisco Flores
Francisco Flores



N. 0.484.636

Folio 25

Sesión ordinaria
 del día once de Diciembre
 de 1898

En la villa de la Lapa a once de Diciembre
 de mil ochocientos noventa y ocho se reunió en
 la sala que hace de capitular los señores concejales que
 abajo autoriza bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Benito Guerrero Reuter, por el cual se declaró
 válido el acto de la sesión ordinaria de este día y de
 lectura de los anteriores los señores asistentes la aprobaron.
 Peto seguido se leyeron los Boletines Oficiales y demas
 correspondencia recibida en la última semana y el cuerpo
 acordó su cumplimiento. Después de lo cual el Sr.
 Presidente levantó la sesión que firman todos los señores
 concurrentes en ella de que yo el Sr. secretario



Benito Guerrero
 Sr. Alcalde

Gerardo Dorado
 Sr. Secretario

Hilario Herrero
 Sr. Concejal

[Signature]

[Signature]

Diligencia = En la villa de la Lapa a diez y ocho de Diciembre
 de mil ochocientos noventa y ocho se haer puesto
 por medio de la presente que la sesión ordinaria de este
 día no apodido celebrarse por falta de numero suficiente
 de señores concejales para tomar acuerdos de que por



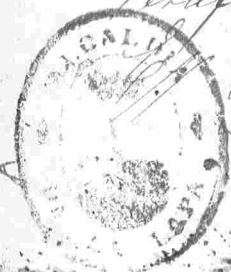
Sr. Alcalde
 Benito Guerrero

Sr. Secretario
 Gerardo Dorado

Sesión ordinaria del
 día 28 de Diciembre de
 1898

En la villa de la Lapa a veintiocho de
 Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho se
 reunió en la sala que hace de capitular los señores
 concejales que abajo firman bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Benito Guerrero Reuter por el que

Declaró abierto el acto de la sesión ordinaria de este día y dada lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron. Habiendo acordado la distribución de fondos del presente mes. por unanimidad. Se leyeron los Boletines Oficiales y demas correspondencias recibidas en la última semana y el cuerpo municipal acordó su cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente decretó la sesión que antecorria todos los señores como tienen de costumbre de que yo el secretario certifico =



Donito Guerrero

José de los Rios Libancio Hernandez

[Signature]

Melchor Hernandez

Ant. Benito

Juan Flores

Sesión extraordinaria
del día 26 de Diciembre
de 1878

En la villa de la Baza a veinte seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Donito Guerrero Benito. para celebrar sesión extraordinaria, previa citación en la forma que determina la ley. El Sr. Presidente manifestó que como se habia dicho en la pedula de convocatoria el objeto de la sesión era, el nombrar personas de la conforma del Municipio que recogiesen liquidara y cobrara las sumas que se han remitido al Hospital de esta villa de que es representante y administrador este Ayuntamiento.

Puesto a discusión el asunto el Ayuntamiento acordó: Autorizar en forma al Don Antonio Sierra y Mercado, Agente de negocios y vecino de Badajoz para que en representación de este Municipio reciba de la Delegación de Hacienda las inscripciones antes mencionadas, así como para que las presente al cobro y reciba cuantos intereses tengan de cuenta

gados y de unguen en lo sucesivo pues para todo
se le confiere el poder mas amplio y tal cual
en derecho se requiriera. Asi mismo se acordó que
se remita certificación de este acta al Sr. Jefe
paros que justifique su personalidad. Fue has-
tando mas asuntos de que tratar el Señor Preside-
te levanto la sesion que firman todos los Señores
Concejales como tienen de costumbre de que yo el
Secretario certifico =



Don Benito Guerrero

Francisco Hernandez
Jesús Flores
Hilario Hernandez

Ante mí

Francisco Flores

Don Benito Guerrero Alcalde Constitucional
de este valle =

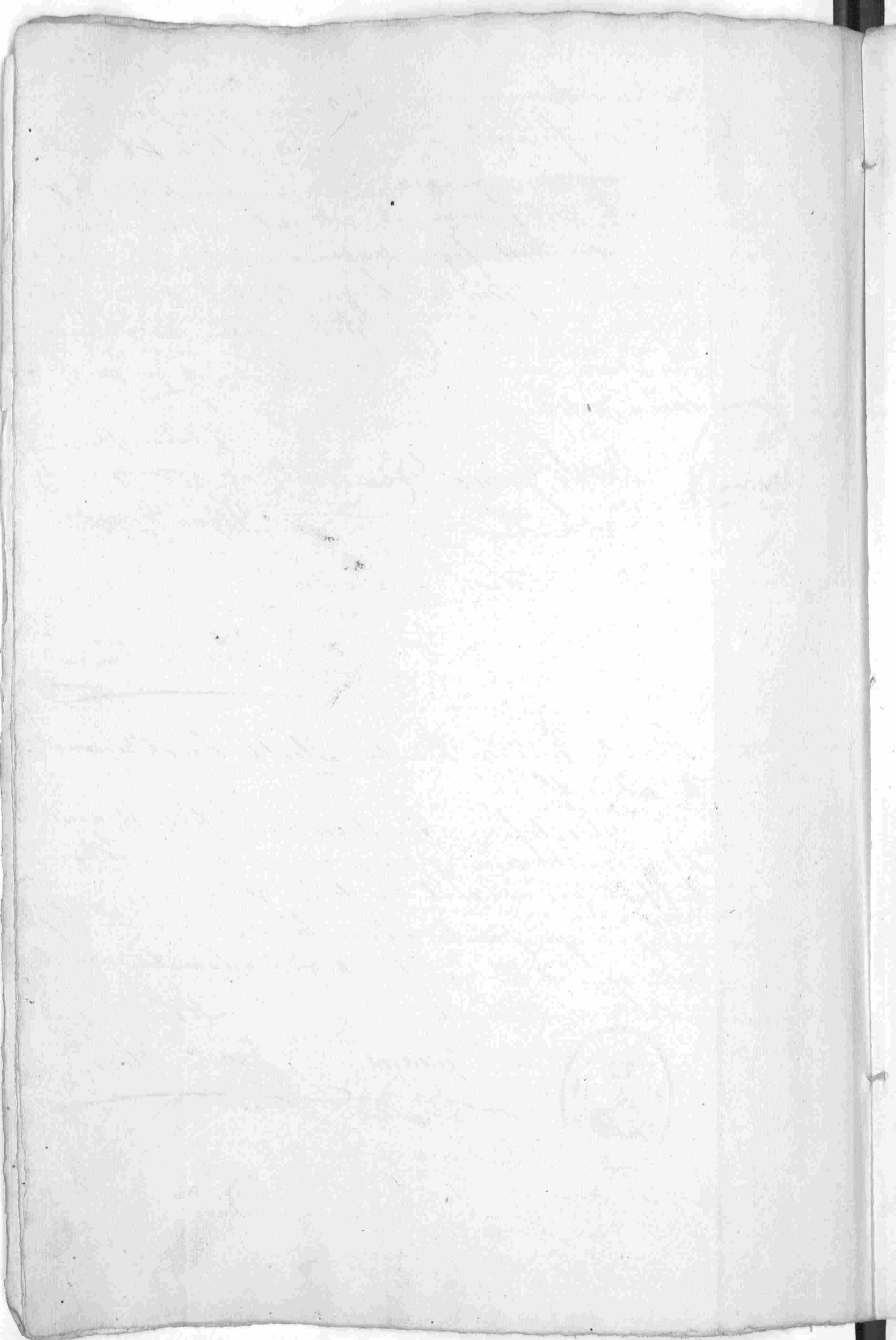
Certifico: que el anterior libro de acuerdos
del presente año y compuesto de setenta y siete
hojas queda cerrado el día de la fecha =

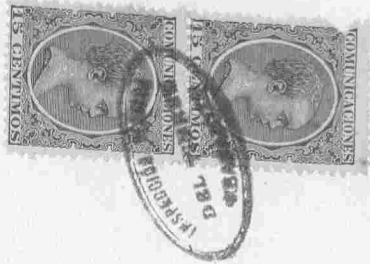
Y para que conste expedo la presente en la Sala
de este Ayuntamiento a los veinte y cinco dias
del mes de Diciembre de mil ochocientos veinte
y ocho = El Alcalde



Benito Guerrero

Francisco Flores





Reintegró de treinta y cinco de peseta en las precedentes dos sellos de sujeción
cielos aplicables al que falta por recargo de
guerra en las cartas de servicios del Sr. de este
calle de ventiscas de Abril a Ventiscas
Luis de mil ochocientos noventa y ocho y
veinte de Diciembre del mismo año =

La suma de los de Octubre de mil ochocientos
noventa y nueve =

El Alcalde

El Sr.

Venito Guerrero

Frau^{ca} Flores





[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or name.]

[Faint handwritten text, possibly a name or address.]

[Faint handwritten signature or name.]



[Large, faint handwritten letter 'J' or similar character.]





Reintegró de una peseta y veinte puntos aplicables al de los libros de actúan y puntaje de la ciudad del tiempo de este valle y ejércitos de 1891 a 1904.

Se paga diez de Octava de mil ochocientos noventa y nueve



Al Sr. D.
Benito Guerrero

Al Sr.
Juan Flores



